

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

25271 *AUTO TERMINAL, S. A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTOTERMINAL SERVICIOS ADUANEROS Y LOGÍSTICOS, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Auto Terminal, S.A." y la Junta General de Socios de Autoterminal Servicios Aduaneros y Logísticos, S.L.U."(Sociedad absorbente), ambas celebradas en fecha 30 de junio de 2009, han acordado por unanimidad: la fusión por absorción de "Auto Terminal, S.A."(entidad absorbente) y "Autoterminal Servicios Aduaneros y Logísticos, S.L.U. (entidad absorbida)". En razón de ello, la Sociedad "Autoterminal Servicios Aduaneros y Logísticos, S.L.U." se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente "Auto Terminal, S.A.", de conformidad con el Proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participante en la fusión en fecha 11 de marzo de 2009. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de 2008. Siendo la sociedad absorbente el socio único de la absorbida, se ha seguido el procedimiento abreviado previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona a, 30 de junio de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración de Auto Terminal, S.A. Fdo.: SM Gestinver, S.A. representada por don Vícto Luis Alberola Ruiperez. El Administrador Único de Autoterminal Servicios Aduaneros y Logísticos, S.L.U. Fdo.: Don Jacinto Seguí Dolz del Castellar.

ID: A090058054-2